



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento avanza en los trámites para contar con el nuevo estadio de fútbol de la ciudad de Málaga

- Aprobada la adenda del convenio de colaboración entre las tres administraciones propietarias de La Rosaleda para continuar con los estudios previos del nuevo estadio, entre ellos, el de las posibles ubicaciones, que se licitará hoy
- Luz verde al recurso de la deuda de 19,6 millones de euros en concepto de explotación de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga y correspondiente a la anualidad 2024, solicitada por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Málaga
- La Junta de Gobierno Local se celebrará de forma ordinaria cada martes

1/7

Málaga, 31 de octubre de 2025.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana la adenda al convenio de colaboración suscrito en diciembre de 2024 entre el Ayuntamiento de Málaga, la Diputación y la Junta de Andalucía para la realización de estudios y actuaciones preparatorias de ampliación, renovación y rehabilitación del estadio de La Rosaleda y su entorno.

Cabe recordar que dicho acuerdo se suscribió con motivo de la candidatura de la ciudad de Málaga como sede del Mundial de Fútbol de 2030, por el cual se estableció un fondo dotado de 705.000 euros a aportar por las tres instituciones (235.000 cada una) orientado a conocer la viabilidad técnica, jurídica, económica y financiera de las actuaciones contempladas en el proyecto 'La Rosaleda 2030'.

También cabe recordar que el alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, junto al vicepresidente de la Diputación de Málaga, Cristóbal Ortega, y el delegado de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, Carlos García, informó el pasado 12 de julio de la decisión de renunciar a que Málaga sea sede del Mundial de 2030, tras mantener una reunión con el Málaga CF y representantes de las peñas malagueñas y de la grada de animación. Las instituciones, tras escuchar los planteamientos del club y la afición, ratificaron su compromiso de seguir trabajando para contar con un nuevo estadio a la altura de lo que la ciudad y la provincia de Málaga demandan.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



De igual forma, el 23 de julio el alcalde, junto al presidente de la Diputación, Francisco Salado, y la secretaria general para el Deporte de la Junta de Andalucía, Isabel Sánchez, ya trataron con el Málaga CF y representantes de las peñas malagueñas y de la grada de animación las cuatro primeras opciones planteadas para el futuro estadio de la ciudad (continuar en La Rosaleda o construir un nuevo estadio en San Cayetano, Universidad o Cerro Coronado) y la necesidad de encargar un análisis multicriterio que contemple además la captación de financiación privada, estudio que Promálaga va a licitar hoy.

Por último, el 8 de agosto de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó, por unanimidad, del siguiente acuerdo: "El Ayuntamiento de Málaga ratifica su compromiso a continuar trabajando junto a la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía, copropietarios también de La Rosaleda, para incorporar un nuevo estadio de fútbol acorde a nuestra ciudad, nuestra afición y a las aspiraciones de todos los malagueños de volver a Primera División". Además, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo: "El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar trabajando en consenso con la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía en la elaboración de un nuevo convenio para impulso del nuevo estadio con independencia de que en un futuro la propiedad del mismo sea pública, privada o mixta".

En este sentido, y en cuanto a la adenda que ha validado esta mañana la Junta de Gobierno Local, se contempla la voluntad de continuar trabajando en esta línea.

Así, ésta contempla la modificación del citado convenio suscrito para la provisión del fondo de financiación de los estudios. Hasta la fecha se han realizado un total de 18 actuaciones (14 informes y análisis contratados directamente por el Consistorio, tal y como se informó el 19 de agosto) por un importe de 464.379,31 euros, lo que supone un sobrante de financiación del convenio de 240.620,69 euros. Esta cantidad se dedicará, como se puso de manifiesto el 12 de julio, a financiar los primeros estudios para la implantación de un nuevo estadio en la ciudad, como son el análisis multicriterio de cada uno de los emplazamientos propuestos, incluyendo el actual, y evaluando criterios urbanísticos, de diseño, físicos y de sostenibilidad, de movilidad, sociales y económicos, con propuesta del emplazamiento óptimo para el estadio, capacidad y tipología (que se licitará en los próximos días); así como otras actuaciones derivadas de posibles necesidades sobrevenidas ante la necesidad de realizar nuevos estudios no previstos expresamente en esta adenda.

2/7

Tal y como se ha mencionado, Promálaga sacará hoy a licitación la contratación de una asistencia técnica para el estudio de alternativas de ubicación del nuevo estadio de Málaga, por un importe de 171.413,65 euros (IVA no incluido) y un plazo de ejecución de las dos fases del estudio que se contemplan de 17 semanas (siete la primera y 10 la segunda).

El objetivo del contrato es la realización de un estudio cuyo principal propósito sea la



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



elaboración de un análisis multicriterio que permita identificar la localización más recomendable para un nuevo estadio de fútbol de primer nivel en la ciudad de Málaga.

Asimismo, el estudio irá acompañado de una hoja de ruta, tanto en plazos estimados como en trámites principales y costes de la nueva infraestructura en la localización propuesta seleccionada, independientemente del modelo de gestión por el que finalmente se opte (público o privado).

Este análisis del futuro estadio debe partir desde el cumplimiento mínimo de los estándares UEFA Nivel 4 (de acuerdo con el documento UEFA Stadium Infrastructure Regulations de junio de 2025), con un aforo que deberá situarse en una horquilla entre los 45.000 y los 55.000 espectadores totales, y que además suponga la inversión más optimizada posible, de modo que cuente con la inversión inicial y la posible compensación posterior de la misma mediante los posibles retornos.

Además de poner a disposición del adjudicatario los 18 estudios y análisis realizados hasta la fecha en el marco del convenio entre las tres administraciones propietarias, también se facilita un estudio preliminar de ubicaciones realizado por la Gerencia de Urbanismo en el que se recogen 5 opciones que se han considerado para el nuevo estadio, sin perjuicio de otras posibles que puedan plantearse durante el estudio, y que son las que deberán ser analizadas y comparadas.

Las 5 opciones son las siguientes:

3/7

1. La Rosaleda, estadio actual, ampliado y rehabilitado, según el plan trazado para la candidatura del Mundial 2030.
2. Ampliación de la Universidad: parcela delimitada por el bulevar Louis Pasteur por el sur, la avenida Francisco Trujillo Villanueva por el este, el arroyo de Las Cañas por el oeste, y la avenida Navarro Ledesma por el norte.
3. San Cayetano: sector SGIT-PT-7 previsto en el PGOU 2011.
4. Lagar de Oliveros: parcelas de equipamiento EQ-E-2.01, EQ-E-2-02 y EQ-D-2.03.
5. Manzana Verde: superficie de la Unidad de Ejecución del PERI P-2 del sector SUNC-R-P.2. Emplazamiento sugerido por la grada de animación del Málaga CF en las reuniones de julio de 2025. El Ayuntamiento se comprometió a estudiar esta opción, si bien en este ámbito con planeamiento aprobado y el proyecto de urbanización en redacción, se prevén 923 viviendas, de ellas, 803 protegidas, nuevas zonas verdes y equipamientos públicos.

Además, la empresa adjudicataria deberá evaluar cada ubicación, usando la información aportada como base para su verificación definitiva, y deberá llevar a cabo una recopilación de información adicional para poder completar todos los análisis que se requieren.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



Las actuaciones que se incluyen en el objeto se dividen en dos fases: la primera, con un plazo de ejecución de siete semanas, se centrará en la recopilación de información, la toma de datos, así como el diagnóstico individualizado de las ubicaciones previas a estudiar. Por su parte, la segunda, se centra en la realización de análisis multicriterio (AMC) para elegir la mejor ubicación para la construcción del estadio y que deberá elaborar la empresa adjudicataria en 10 semanas.

El primer hito de la primera fase será el desarrollo del cronograma de trabajos con el calendario detallado de la metodología a llevar a cabo para la realización de los estudios. Tras esto, deberá procederse a la recopilación y la toma de datos que lleven a la caracterización completa de cada una de las localizaciones propuestas y que servirán de base para el análisis multicriterio de la segunda fase.

Al inicio de la toma de datos, tras un primer estudio que deberá estar finalizado en dos (2) semanas tras la reunión de lanzamiento del contrato, se deberá hacer una selección de las localizaciones iniciales preidentificadas, para proceder al análisis pormenorizado de, al menos, 3 de ellas, en las que, obligatoriamente, una de ellas deberá ser el emplazamiento actual del estadio de La Rosaleda. Este filtrado inicial se basará en criterios objetivos y razonados, de manera coordinada con la persona Responsable del Contrato, que deberán plasmarse en un documento previo de análisis de emplazamientos.

Una vez realizada la selección previa, para cada una de las 3 ubicaciones será necesario el análisis de los criterios urbanísticos, de diseño, físicos y de sostenibilidad, de movilidad urbana, sociales, económicos y de retorno de inversión).

4/7

Por su parte, la segunda fase prevé la realización del análisis multicriterio (AMC) para proponer la mejor ubicación, con una base objetiva, para la construcción del estadio.

Una vez realizadas las diferentes comparaciones y finalizado el AMC, se deberá desarrollar un informe final detallado y pormenorizado de la ubicación propuesta como óptima y una hoja de ruta con un cronograma detallado para la construcción del estadio.

En este punto, el pliego especifica que la ubicación propuesta por el adjudicatario no será, en ningún caso, vinculante, correspondiendo a las administraciones promotoras del proyecto la decisión sobre el emplazamiento final, toda vez que se podrían llevar a cabo estudios complementarios específicos (técnicos o de viabilidad) para confirmar la idoneidad de la ubicación propuesta.

Anulación de la liquidación de la deuda por la explotación del Metro de Málaga

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado recurrir la deuda de 19.602.730,59 euros en concepto de explotación de las líneas 1 y 2 del Metro de Málaga y correspondiente a la anualidad 2024, solicitada por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Málaga, en base al acuerdo firmado entre ambas administraciones el



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



15 de abril de 2003.

De igual forma, se solicitará que se sobreseja este expediente de liquidación de deuda, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Más información: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=176793>

Cambio de día de la Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local también ha aprobado el cambio de día y hora de celebración de sus sesiones ordinarias que, tal y como establece el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga, se celebran con una periodicidad mínima semanal. Por tanto, las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local pasarán a celebrarse los martes a las 9:30 horas, en vez de los viernes a las 9:00 horas como hasta ahora.

Por otra parte, también se ha dado luz verde a la modificación de la ordenanza reguladora de los patrocinios privados de las actividades municipales del Ayuntamiento, en vigor desde el 1 de enero de 2009. El objeto de esta modificación es la revisión y actualización de todos los asuntos y cuestiones susceptibles de regulación, de modo que se simplifique el procedimiento administrativo, se fomente la colaboración público-privada en la financiación de actividades y eventos de interés para la ciudad, con el fin de promover la participación de iniciativas privadas en el desarrollo de actividades deportivas, culturales, educativas, turísticas, de festejos o cualquier otra de interés social.

5/7

De igual forma, se requiere incorporar lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, que modifica la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al objeto de incluir las prestaciones de servicios como mecanismo para colaborar con las entidades beneficiarias del mecenazgo y coadyuvar al cumplimiento de los fines de interés general perseguidos por éstas.

Por último, se hace necesaria la modificación para regular la duración de los convenios de patrocinio, de manera que pueda ajustarse a la duración de la actividad patrocinada, cumpliendo así con la previsión normativa que permite la Ley 40/2015.

Nueva convocatoria de ayuda al taxi

En materia de Movilidad, se ha dado luz verde a una nueva convocatoria de apoyo al sector del taxi que se une a las que ya viene impulsando el Consistorio en este sentido como la de la adaptación de los vehículos y las subvenciones al taxi accesible o las mejoras que se están acometiendo en las paradas.

En concreto, la línea de ayudas que se ha aprobado, en consenso con el sector y las



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



asociaciones, tiene por objeto fomentar la transformación de vehículos taxi que van a continuar prestando servicio en la ciudad y que tienen una motorización diésel o gasolina para que adapten el sistema de alimentación del vehículo y puedan funcionar con GLP como combustible.

Con esta medida, que está dotada de 10.000 euros a subvencionar, como máximo 500 euros de cada adaptación, se pretende mejorar una movilidad más sostenible, se reduce las emisiones de contaminantes, los vehículos pueden obtener la etiqueta ECO, pudiendo acceder a las distintas zonas de bajas emisiones de cualquier municipio y reduciendo el consumo de combustible.

Para poder ser beneficiario de la subvención los interesados deben ser titulares de licencias de taxi con vehículo autorizado por el Ayuntamiento, que el vehículo transformado esté en régimen de propiedad con el titular de la licencia y que la adaptación se haya hecho a partir del 1 de enero de 2024, entre otras.

El plazo para la solicitud de la subvención, que se realizará preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>), se abrirá al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Convenio con la UMA para dos másteres de gestión de emergencias y catástrofes

En materia de seguridad, se ha aprobado la renovación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad de Málaga (UMA) para la realización de dos másteres de formación permanente que ya se vienen ofertando: uno en asistencia extrahospitalaria y aeroevacuación medicalizada en situaciones de emergencias y catástrofes y otro en gestión y dirección de emergencias y desastres. Ambos programas quedan recogidos como títulos propios de la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes y su finalidad es el perfeccionamiento profesional y científico de estudiantes y personal vinculado a la gestión de emergencias, dentro de los estudios de posgrado y cursos de extensión universitaria.

6/7

El convenio, con una duración inicial de cuatro años (prorrogable hasta un máximo de cuatro años adicionales), no genera compromiso económico entre las partes, ya que todas las actividades previstas se desarrollan con medios propios de cada institución: la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga y el Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado de la UMA. Respecto a la gestión económica de ambos títulos, que es asumida por la UMA, su régimen de funcionamiento deberá ser siempre el de la autofinanciación (ingresos por matrícula), sin perjuicio de la posibilidad de ayuda, subvención o patrocinio. Por su parte, el Ayuntamiento colaborará facilitando acceso a materiales, infraestructuras y prácticas externas para el alumnado. A cambio, se establece la reserva de una plaza gratuita por curso académico para un miembro de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



Otros asuntos

Por otro lado, se ha dado luz verde a la propuesta del Área de Participación Ciudadana para prorrogar la cesión de uso de seis locales y espacios ubicados en edificios de titularidad municipal solicitada por las siguientes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que vienen haciendo uso de estos bienes inmuebles desde la convocatoria pública realizada en 2017 para el desarrollo de sus fines de interés general: Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), Asociación Integración para la Vida, Asociación para la Lucha contra las Enfermedades Renales (Alcer), Bomberos Sin Fronteras, Organización Juvenil Española (OJE) y Alhelí.

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha aprobado ampliar el plazo de alegaciones al procedimiento de revocación de licencias otorgadas para el uso de los puestos de venta mayorista situados en los espacios de Mercamálaga SME, así como el acceso al expediente. Las personas interesadas dispondrán de una ampliación de siete días hábiles adicionales, que comenzarán a computarse a partir del día siguiente de la notificación del acuerdo de ampliación, para formular las alegaciones que consideren oportunas.

El procedimiento de revocación de dichas licencias se inició a instancias de Mercamálaga, cuyo capital mayoritario pertenece a la sociedad mercantil estatal Mercados Centrales de Abastecimiento (Mercasa).

Por otro lado, se ha dado cuenta del protocolo general de actuación suscrito entre el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Innovación, Digitalización y Captación de Inversiones, y la Asociación Empresarial Multisectorial Innovadora para las Ciudades Inteligentes, Smart City Cluster, que recoge oportunidades de colaboración para el desarrollo de distintos programas, proyectos y acciones destinados a fomentar el avance de la ciudad de Málaga como ciudad inteligente.

7/7

Tendrá una vigencia de tres años y no genera compromisos jurídicos ni contraprestaciones económicas.

Por último, La Junta de Gobierno Local ha aprobado el cambio de finalidad de una partida de inversión de 3.079,02 euros, asignada inicialmente a la adquisición de dos vehículos, para destinarla a la compra de una motocicleta eléctrica para servicios operativos del distrito de Cruz del Humilladero.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga